

Resolución R-CDNAT-2021-0055 Salta, 19 de marzo de 2021 Expediente N° 10.150/20

VISTO:

La nota N° 101/20 presentada por la Téc. Nancy Aparicio, Directora de Acreditación de Carreras de Grado, en la que pone a consideración el proyecto de resolución para la creación del Centro de Vinculación con el Graduado; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Rebeca Acosta, Secretaria de Articulación Institucional, informa a fs. 8 que se realizaron reuniones y se acordaron pautas en relación a la composición de los integrantes previstos en la propuesta presentada;

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja "aprobar en general el Proyecto de Resolución presentado con las observaciones del ítem: Integrantes y proceder a aprobar artículo por artículo en el seno del Consejo Directivo",

Que mediante la resolución R-CDNAT-2009-0402 se había creado un Espacio para Graduados;

Que es valorable la voluntad puesta de manifiesto en aquel entonces, pero a pesar de los esfuerzos realizados a lo largo de diez años, las acciones emprendidas para concretar la implementación efectiva de dicho Espacio, no han logrado proporcionar resultados concretos.

Que en la actualidad se advierten necesidades propias de una Unidad Académica que debe ser capaz de re pensar sus prácticas y adecuarlas a los tiempos que corren, ejerciendo su autonomía con responsabilidad y pertinencia social.

Que en la práctica de reflexionar sobre nuestros "haceres" continúa pendiente la generación de relaciones fluidas y sostenidas en el tiempo con nuestros graduados.

Que, desde esta visión, la articulación entre estudiantes y graduados constituiría el camino natural atendiendo a que un claustro es la continuidad del otro, por lo que estas relaciones deberían fortalecerse, retroalimentarse y potenciarse.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES (en Reunión Extraordinaria N°02-21 del 09 de marzo de 2021)

RESUELVE:

Olls



Resolución R-CDNAT-2021-0055 Salta, 19 de marzo de 2021 Expediente N° 10.150/20

ARTICULO 1°. - Aprobar la creación del Centro de Vinculación con el Graduado

ARTICULO 2°. – La Facultad de Ciencias Naturales crea su Centro de Vinculación con el Graduado en sintonía con las Bases del Estatuto que señalan: "Mantiene con sus graduados vinculos permanentes a través de un proceso de formación continua dirigido a su actualización y perfeccionamiento, promoviendo la enseñanza, la investigación y la práctica profesional comprometida con la problemática del país y de la región".

Objetivos Generales:

- Promover y alentar las expresiones participativas y democráticas en el ámbito de la Universidad Pública, a través del co-gobierno.
- Reflexionar colectivamente sobre la práctica profesional de nuestros egresados en el contexto de la región y del país, desde una perspectiva social, política, ética y económica. (responsabilidad ética y cívica)
- Promover la actualización permanente de los graduados mediante cursos de actualización, especialización y postgrado en diferentes disciplinas afines a su formación de grado.
- Instar a los graduados para que contribuyan con su experiencia en el mejoramiento de nuestros
 estudiantes, prestando asesoramiento en el diseño de nuevos planes de estudio y en el desarrollo
 de nuevas ofertas académicas en vinculación con las diferentes Escuelas de la Facultad.
- Impulsar la integración de los graduados en los programas y proyectos de investigación científicotécnicos para reforzar su formación e inserción en el medio.
- Fomentar la participación activa de los graduados en las diversas actividades de extensión al medio, mediante convenios de cooperación con los diferentes actores sociales.
- Establecer un canal de comunicación permanente con las diferentes Asociaciones o Grupos de Profesionales que aglutinan a los graduados de la Facultad.
- Crear y mantener actualizada una base de datos con ofertas laborales de los ámbitos público y privado.



Resolución R-CDNAT-2021-0055 Salta, 19 de marzo de 2021 Expediente N° 10.150/20

Objetivos Específicos:

- Diseñar la planificación anual de actividades del Centro de Vinculación con el Graduado, en el marco de los Objetivos Generales ya planteados y presentarla para conocimiento del Consejo Directivo.
- Generar el banco de datos del Centro de Vinculación con el Graduado.
- Mantener reuniones al menos una vez al mes, dejando constancia en Actas.
- Generar la documentación preparatoria hacia la creación del Centro Único de Graduados de la Facultad de Ciencias Naturales.
- Diseñar la estructura para la creación de una bolsa de trabajo.
- Redactar el reglamento de funcionamiento y ponerlo a consideración del Consejo Directivo.

Constitución:

El Centro de Vinculación con el Graduado estará integrado de la siguiente manera:

Responsables:

Secretaría de Articulación Institucional

Secretaría Técnica y de Asuntos Estudiantiles

Secretaría Académica

Integrantes:

- Secretaría de Articulación Institucional
- Responsable de Acreditación de Carreras de Grado
- Dirección de Carreras de Posgrado
- Representante titular por el claustro de graduados y/o su respectivo suplente en el Consejo Directivo de la Facultad.



Un graduado por cada Escuela





Resolución R-CDNAT-2021-0055 Salta, 19 de marzo de 2021 Expediente N° 10.150/20

- 2 (dos) representantes de los centros de estudiantes
- 1 (un) representante docente del Claustro de Profesores perteneciente al Consejo Directivo.

ARTICULO 3°. -Derogar la Resolución R-CDNAT-2009-0402 por las razones expuestas precedentemente.

ARTICULO 4°. -Hágase saber a quién corresponda, publiquese en el Boletín Oficial y siga a Secretaría de Articulación Institucional para su toma de razón y demás efectos.

ESP. ANA P. CHÁVEZ SECRETARIA ACADÉMICA Facultad de Ciencias Naturales Dr. JULIO R. NASSER

Facultad de Ciencias Naturales